

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO SALUD ACONCAGUA
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS
DEPARTAMENTO DESARROLLO DE PERSONAS /
SPF/CEC/ JMM /PHA
N°82 24/12/2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° ____/

SAN FELIPE,

VISTO: Razones de buen servicio, Resolución N°6/2019 de la Contraloría General de la República, y en uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 de 2005 que fija texto, refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79 y leyes N° 18.933 y N° 18.469 y Decreto Supremo N°140/04, 16/2019 que designa Directora del Servicio de Salud Aconcagua, todos del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- APRUEBASE el Perfil de Selección y Pauta de Evaluación del proceso de selección externo del Servicio de Salud Aconcagua para proveer 01 cargo de Profesional con asignación de funciones de Apoyo a Calidad en Salud, Contrata, Ley N°18.834, Grado 10 EUS, 44 hrs. semanales, perteneciente al Departamento de Gestión en Red de la Dirección del Servicio de Salud Aconcagua.

2.- DÉJASE establecido que la Comisión del proceso de selección estará integrada por los siguientes funcionarios o sus subrogantes:

- Jefatura del Depto. de Gestión en Red DSSA
- Jefatura Unidad de Calidad y seguridad del paciente del Depto. de Gestión en Red DSSA
- Representante de APRUS Dirección del Servicio
- Psicóloga Organizacional del Depto. de Desarrollo de Personas DSSA

3.- El llamado del proceso de selección se difundirá en el portal de Empleos Públicos www.empleospublicos.cl, página web del servicio de salud www.serviciodesaludaconcagua.cl y a través de correo electrónico emitido desde Comunicaciones internas de la Dirección del Servicio a los establecimientos dependientes del Servicio de Salud.

4.- La recepción de las postulaciones será sólo a través del portal de Empleos Públicos, desde el **06 de enero del 2025 hasta el 17 de enero del mismo año, hasta las 23:59 hrs.**



Firmado por:
Susan Andrea Porras Fernández
Jefe de Servicio
Fecha: 26-12-2024 12:02 CLT
Servicio de Salud Aconcagua

SUSAN PORRAS FERNANDEZ
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

DISTRIBUCIÓN.

- Subdirección de Gestión Asistencial.
- Depto. de Gestión en Red.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas.
- Depto. Desarrollo de Personas.
- Oficina de Partes

CREC

JDLRMM

Depto. Desarrollo de Personas.

- Oficina de Partes



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/XW81NA-475>

PAUTA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN EXTERNO
PROFESIONAL APOYO A UNIDAD DE CALIDAD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

El presente documento comprende la Pauta de Evaluación que regulará el Proceso de Selección convocado por la Dirección de Servicio de Salud Aconcagua de un cargo Profesional con asignación de funciones de Apoyo a Calidad en Salud.

1. CARACTERÍSTICAS DEL CARGO A PROVEER

Vacantes	:	1
Cargo	:	Profesional de Apoyo a Calidad en Salud.
Estamento	:	Profesional. Ley N°18.834
Calidad jurídica	:	Contrata, renovable con función del cumplimiento objetivos, con periodo de prueba previo de cuatro meses.
Grado	:	10 EUS.
Renta Bruta	:	\$ 2.151.055
Tipo de Jornada	:	44 horas semanales
Dependencia Directa	:	Jefa Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente
Lugar de Desempeño	:	Servicio de Salud de Aconcagua
Inicio probable de contrato	:	Marzo 2025

2. PERFIL DE SELECCIÓN.

El Perfil de Cargo es un documento que contiene la descripción de un conjunto de requisitos y competencias que se estima debe tener una persona para desempeñarse adecuadamente en un cargo determinado. Se adjunta a la presente Pauta de Evaluación el correspondiente Perfil de Cargo de Profesional de Apoyo a Calidad en Salud

3. ETAPA DE DIFUSIÓN Y POSTULACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

3.1 Difusión del Proceso

El llamado del proceso de selección se difundirá en el portal de Empleos Públicos www.empleospublicos.cl, página web del servicio de salud www.serviciodesaludaconcagua.cl y a través de correo electrónico emitido desde Comunicaciones internas de la Dirección del Servicio a los establecimientos dependientes del Servicio de Salud.

3.2 Presentación de la postulación:

La recepción de antecedentes se realizará a través del Portal de Empleos Públicos, <https://www.empleospublicos.cl>, desde el **06.01.2025 hasta el 17.01.2025 a las 23:59 hrs.**

La postulación tendrá que contener los siguientes documentos:

1. Curriculum Vitae.
2. Fotocopia simple de certificado de título profesional que acredite nivel Educativo requerido por Ley, señalados en la Pauta de Evaluación.
3. Certificado de Inscripción a la Superintendencia de Salud.

**MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
SUBDIRECCION DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS**

4. Fotocopia simple de cédula de identidad **vigente** o certificado que acredite ser poseedor de un permiso de residencia, en caso de extranjeros. **(OBLIGATORIO).**
5. Certificados o documentos que acrediten experiencia profesional, que contenga la siguiente información: **(OBLIGATORIO).(ANEXO N°1)**
 - a. Nombre del cargo desempeñado.
 - b. Descripción de las funciones realizadas. Fechas de inicio y término **(día, mes y año)** que señale tiempo desempeñado en cada cargo
 - c. Cada certificado que acredite experiencia profesional debe contar con **firma y/o timbre de jefatura y de la empresa o institución** en la que se acredita la experiencia.

Los certificados de experiencia profesional deberán explicitar, dentro de las funciones del cargo, si cuenta con:

- Experiencia profesional mínima de 3 años en el sector público o privado de la salud.
- Experiencia profesional mínima de 2 años trabajando como delegado o miembro del comité de calidad y seguridad del paciente, en establecimientos de salud del sector público o privado.
- Experiencia profesional mínima de 1 año, siendo integrante de una oficina, unidad o departamento de calidad y seguridad del paciente, como referente o coordinador, de un establecimiento en el sector público o privado.

Los certificados de experiencia profesional, que no presenten alguno de estos requerimientos no podrán ser considerados para asignar el o los puntajes respectivos, descritos en el Factor de Evaluación Curricular.

6. Fotocopia simple de certificados que acrediten curso o capacitaciones, de un mínimo de 20 hrs. pedagógicas por curso, aprobados y realizados desde el 2020 a la fecha, en las temáticas señaladas en el perfil de selección. Para los certificados de cursos obligatorios en Prevención y Control de Infecciones y de Evaluadores del Sistema Nacional de Acreditación en Salud, el mínimo será de 80 hrs pedagógicas. Los certificados que no señalen fecha y número de horas solicitadas, no se les asignará puntaje.
7. Fotocopia de certificado de Diplomados aprobados con un mínimo de 200 hrs. pedagógicas en las temáticas señaladas en el perfil de selección.

Toda la documentación debe ser legible.

4.- REQUISITOS GENERALES DE INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

4.1 Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a); o extranjero poseedor de un permiso de residencia
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;

**MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
SUBDIRECCION DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS**

- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Haber aprobado la Educación Básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico, que por naturaleza del empleo exija la Ley;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria; salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

4.2 No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

5.- REQUISITOS OBLIGATORIOS D.F.L de PLANTA N° 9/Noviembre 2017 LEY N°18.834

- Título Profesional de, a lo menos diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a 3 años, en el sector público o privado; o,
- Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a 4 años, en el sector público o privado.

6.- REQUISITOS ESPECÍFICOS VALORADOS PARA EL CARGO.

FORMACION EDUCACIONAL	Profesional Universitario Matrón/a, Nutricionista, Tecnólogo/a Médico/a o Kinesiólogo/a.
EXPERIENCIA PROFESIONAL	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia profesional mínima de 3 años en el sector público o privado de la salud. • Experiencia profesional mínima de 2 años trabajando como delegado o miembro del comité de calidad y seguridad del paciente, en establecimientos de salud del sector público o privado.

**MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
SUBDIRECCION DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS**

	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia profesional mínima de 1 año, siendo integrante de una oficina, unidad o departamento de calidad y seguridad del paciente, como referente o coordinador, de un establecimiento en el sector público o privado.
CAPACITACION O FORMACION DE POSTITULO	<ul style="list-style-type: none"> Capacitación en Prevención y Control de Infecciones (curso mínimo de 80 hrs). Vigente desde 2020. Obligatorio. Curso de Evaluadores del Sistema Nacional de Acreditación en Salud de 80 hrs. ó más. Obligatorio. Curso en Calidad y Seguridad del paciente. Diplomado en Gestión o Planificación en Salud. Diplomado y/o Magister en Calidad y Seguridad del paciente. Diplomado y/o Magister en Salud Pública.

7.- COMISIÓN EVALUADORA.

La Comisión Evaluadora verificará si los o las postulantes cumplen con los requisitos exigidos en la presente Pauta de Evaluación debiendo consignar en el acta final del proceso de selección la nómina de los/as postulantes aceptados y rechazados, y los resultados obtenidos por los mismos en cada una de las etapas del proceso de selección.

Además, corresponde a la Comisión aplicar las técnicas de selección señaladas en la presente pauta de evaluación.

La Comisión Evaluadora estará conformada por los siguientes funcionarios o sus subrogantes:

- Jefa Departamento de Gestión en Red DSSA
- Jefatura de Unidad de Calidad DSSA.
- Representante de APRUS Dirección del Servicio.
- Psicóloga Organizacional del Depto. de Desarrollo de Personas. DSSA.

8.- CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO.

Etapas	Fecha
Difusión del Proceso de Selección	06 de enero de 2025
Recepción de Postulaciones	06 de enero al 17 de enero de 2025
Etapas de Evaluación Curricular (*)	Semana del 20 de enero de 2025
Etapas de Prueba Técnica (*)	Semana del 27 de enero de 2025
Etapas de Evaluación Psicolaboral (*)	Semana del 03 de febrero de 2025
Etapas de Entrevista con la Comisión (*)	Semana del 10 de febrero de 2025
Notificación a postulante seleccionado/a (*)	Semana del 17 de febrero de 2025
Inicio probable de funciones (*)	01 de marzo de 2025

(*) Las fechas establecidas en el presente cronograma son estimadas y podrán estar sujetas a modificación.

9.-CONDICIONES GENERALES PROCESO DE POSTULACIÓN.

9.1. La Comisión Evaluadora tendrá atribuciones de dejar fuera del proceso, a los postulantes que no presenten los documentos que validen los requisitos señalados en los puntos 4 y 5 de la presente pauta de evaluación.

9.2. Las y los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este Proceso de Selección.

9.3. Será responsabilidad exclusiva de cada postulante mantener activa y habilitada la casilla electrónica (correo electrónico) proporcionada en los antecedentes de postulación, con el objetivo de recibir información y/o comunicaciones relativas al proceso en que este participando.

10. ETAPAS Y FACTORES A EVALUAR.

Todos(as) los/las postulantes que den cumplimiento a los requisitos 4 y 5 de la presente Pauta de Evaluación, serán considerados como ADMISIBLES, y por ende, se les aplicará los distintos Factores de Evaluación.

Cada uno de los Factores serán evaluados a través de etapas consecutivas y bajo el siguiente orden:

Orden de las etapas	Factores a Evaluar	Puntaje Máximo
Primera Etapa EVALUACION CURRICULAR	Experiencia profesional mínima de 3 años en el sector público o privado de la salud.	4
	Experiencia profesional mínima de 2 años trabajando como delegado o miembro del comité de calidad y seguridad del paciente, en establecimientos de salud del sector público o privado.	5
	Experiencia profesional mínima de 1 año, siendo integrante de una oficina, unidad o departamento de calidad y seguridad del paciente, como referente o coordinador, de un establecimiento en el sector público o privado.	8
	Curso en Calidad y Seguridad del paciente.	1
	Diplomados (mínimo 200 horas pedagógicas) y/o Magister descritos en el perfil del cargo.	2
	PUNTAJE TOTAL EV CURRICULAR	20
Segunda etapa	PRUEBA TECNICA	30
Tercera Etapa	EVALUACION PSICOLABORAL	10
Cuarta	ENTREVISTA PERSONAL	40
	PUNTAJE TOTAL	100

10.1.- ETAPA DE EVALUACION CURRICULAR/ Puntaje máximo 20 puntos.

Esta etapa se evaluará en base a los siguientes factores:

- a. Experiencia profesional mínima de 3 años en el sector público o privado de la salud. **Puntaje máximo 4 puntos.**

Tiempo desempeño	Puntaje
Menos de 3 años	0
Desde 3 años hasta 4 años	2
Desde 4 años 1 día a 5 años	3
Desde 5 años 1 día o más	4

- b. Experiencia profesional mínima de 2 años trabajando como delegado o miembro del comité de calidad y seguridad del paciente, en establecimientos de salud del sector público o privado. **Puntaje máximo 5 puntos.**

Tiempo desempeño	Puntaje
Menos de 2 años	0
Desde 2 hasta 3 años	2
Desde 3 años 1 día a 4 años	4
Desde 4 años 1 día o más	5

- c. Experiencia profesional mínima de 1 año, siendo integrante de una oficina, unidad o departamento de calidad y seguridad del paciente, como referente o coordinador, de un establecimiento en el sector público o privado. **Puntaje máximo 8 puntos.**

Tiempo desempeño	Puntaje
Menos de 1 año	0
Desde 1 año hasta 2 años	3
Desde 2 años 1 día a 3 años	5
Desde 3 años 1 día a 4 años	6
Desde 4 años 1 día o más	8

Para la asignación de puntaje en los puntos 10.1/a, b y c se debe presentar certificados o documentos que acrediten experiencia profesional en cada uno de los rubros, que contenga la siguiente información:

- Nombre del cargo desempeñado.(Encargado/a de programa o Profesional clínico)
- Descripción de las funciones realizadas. Fechas de inicio y término que señale tiempo desempeñado en cada cargo.(día, mes y año)

**MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
SUBDIRECCION DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS**

- Cada certificado que acredite experiencia profesional debe contar con firma y timbre de jefatura y de la empresa o institución en la que se acredita la experiencia.

Los certificados de experiencia profesional deberán explicitar, dentro de las funciones del cargo, si cuenta con:

- Experiencia profesional mínima de 3 años en el sector público o privado de la salud.
- Experiencia profesional mínima de 2 años trabajando como delegado o miembro del comité de calidad y seguridad del paciente, en establecimientos de salud del sector público o privado.
- Experiencia profesional mínima de 1 año, siendo integrante de una oficina, unidad o departamento de calidad y seguridad del paciente, como referente o coordinador, de un establecimiento en el sector público o privado.

Los certificados de experiencia profesional, que no presenten alguno de estos requerimientos, no podrán ser considerados para asignar el o los puntajes respectivos, descritos en el Factor de Evaluación Curricular.

d. Curso Calidad y Seguridad del paciente. Puntaje máximo 1 punto.

Curso Aprobado en Calidad y Seguridad del paciente	Puntaje
No Tiene	0
Tiene	1

e. Diplomados (mínimo 200 horas pedagógicas) y/o Magister descritos en el perfil del cargo. Puntaje máximo 2 puntos.

Diplomados y/o Magister descritos en el perfil del cargo	Puntaje
1 Diplomado o más	1
1 Magister o más	2

Los certificados que no señalen fecha/o número de horas solicitadas, no se les asignará puntaje.

10.2 CRITERIO DE PRESELECCIÓN PARA AVANZAR A LA ETAPA DE PRUEBA TECNICA

Una vez asignados los puntajes de la evaluación curricular, los postulantes serán ordenados de mayor a menor, considerando el puntaje total obtenido en la Etapa de Evaluación Curricular.

Los 7 postulantes que obtengan los mejores puntajes en el factor de evaluación curricular, pasarán a la etapa de prueba técnica. Los postulantes que obtengan 0 puntos no integrarán el ranking de puntajes y por lo tanto, no seguirán en el proceso de selección de personal.

Los postulantes que resulten pre seleccionados para pasar a la etapa de Prueba Técnica, tendrán que presentar con anterioridad como documentos obligatorios los siguientes:

**MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
SUBDIRECCION DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS**

- Certificado de situación militar al día para postulantes varones
- Certificado de antecedentes para fines especiales.
<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/69985-certificado-de-antecedentes-para-fines-especiales>
- Declaración jurada que cumple con requisitos de ingreso (art.12 let. c), e) y f) EA y art. 54 DFL 1/19653.

Los postulantes tendrán como máximo 24 hrs. contados desde la fecha y horario de envío del correo electrónico, para remitir el o los documentos señalados al correo: aconcagua.seleccion@redsalud.gob.cl

10.3 PRUEBA TECNICA. PUNTAJE MÁXIMO 30 PUNTOS

A los candidatos preseleccionados se les aplicará una prueba técnica **presencial** que busca verificar el nivel de desarrollo en sus competencias, donde el puntaje máximo será de 30 puntos y el mínimo de aprobación de 18 puntos.

La prueba evaluará los siguientes temas:

- Gestión de calidad y seguridad del paciente.
- Sistema nacional de acreditación en Salud.
- Infecciones asociadas a la atención de salud (IAAS).
- Normativas de autorización sanitaria.
- Formulación de documentación clínica (Protocolos clínicos).
- Gestión de riesgo en atención en salud, estrategias y normas de seguridad del paciente en calidad de la atención.
- Funcionamiento de Servicios de Salud.
- Microsoft office nivel medio.

Se adjunta escala de puntajes:

PUNTAJE	NOTA	PUNTAJE	NOTA	PUNTAJE	NOTA
0.0	1.0	11.0	2.8	22.0	5.0
1.0	1.2	12.0	3.0	23.0	5.3
2.0	1.3	13.0	3.2	24.0	5.5
3.0	1.5	14.0	3.3	25.0	5.8
4.0	1.7	15.0	3.5	26.0	6.0
5.0	1.8	16.0	3.7	27.0	6.3
6.0	2.0	17.0	3.8	28.0	6.5
7.0	2.2	18.0	4.0	29.0	6.8
8.0	2.3	19.0	4.3	30.0	7.0
9.0	2.5	20.0	4.5		
10.0	2.7	21.0	4.8		

**MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
SUBDIRECCION DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS**

Los 4 postulantes que obtengan los mejores puntajes en la prueba técnica, deberán presentarse a una evaluación psicolaboral en modalidad **presencial**, que busca verificar el nivel de desarrollo en sus competencias.

Los postulantes que pasen a esta etapa deben haber aprobado el puntaje mínimo de la prueba técnica correspondiente a 18 puntos equivalente a nota 4.0

En el caso de existir empate en los puntajes de corte, los criterios serán los siguientes:

1. Pasará a la siguiente etapa el postulante que obtenga el más alto puntaje en el factor: Experiencia profesional mínima de 1 año, siendo integrante de una oficina, unidad o departamento de calidad y seguridad del paciente, como referente o coordinador, de un establecimiento en el sector público o privado
2. Si se mantiene el empate, pasará a la siguiente etapa el postulante que obtenga el más alto puntaje en el factor: Experiencia profesional mínima de 2 años trabajando como delegado o miembro del comité de calidad y seguridad del paciente, en establecimientos de salud del sector público o privado.
3. Si se mantiene el empate, pasará a la siguiente etapa el postulante que obtenga el más alto puntaje en el factor: Experiencia profesional mínima de 3 años en el sector público o privado de la salud.

10.4 FACTOR EVALUACIÓN PSICOLABORAL/ PUNTAJE MÁXIMO 10 PUNTOS

Los/los postulantes preseleccionados(as), deberán presentarse a un proceso de evaluación psicológica presencial que busca verificar el nivel de desarrollo en sus competencias.

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo.	8- 10 puntos
Valoración medianamente satisfactoria en relación al perfil del cargo	4- 7 puntos
Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo	1-3 puntos

Los postulantes que obtengan como resultado una valoración “no satisfactoria para el cargo”, quedarán fuera del proceso de selección.

10.5 ENTREVISTA PERSONAL/ MÁXIMO 40 PUNTOS

Los/las postulantes preseleccionados serán entrevistados por la comisión evaluadora bajo modalidad presencial, la que valorará las competencias de cada postulante para el cargo concursado.

La tabla de valoración de la entrevista personal y su respectivo rango de puntajes, se describe a continuación:

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo.	26 – 40 puntos
Valoración medianamente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	11 –25 puntos
Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo	1-10 puntos

**MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
SUBDIRECCION DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS**

El postulante que obtenga en la entrevista personal, un puntaje asociado a la categoría de “valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo”, quedará fuera del proceso de selección de personal.

11.- PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO.

Para ser considerado(a) postulante idóneo el (la) candidato(a) deberá reunir un puntaje total igual o superior a **60 de un total de 100.**

Si no existen postulantes que cumplan con estos requisitos, la Comisión podrá declarar el proceso desierto.

12.- PROPUESTA DE LA COMISION EVALUADORA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La Comisión Evaluadora propondrá a la Directora del Servicio de Salud Aconcagua la nómina del (los) postulantes considerado(s) idóneos en base al puntaje definido en la presente pauta de evaluación, quién tiene la facultad para elegir a uno de los postulantes idóneos propuestos por la Comisión o rechazarlo teniendo en consideración los resultados del Proceso de Selección.

Para estos efectos, la Directora del Servicio de Salud Aconcagua podrá resolver entrevistar a los postulantes considerados idóneos por la comisión evaluadora, lo que será informado con la debida antelación.

El Artículo 45 de la Ley 20.422, señala que, en los procesos de selección de personal, los órganos de la Administración del Estado seleccionarán preferentemente en igualdad de condiciones de mérito, a personas con discapacidad.

Se informará a la Directora del Servicio de Salud Aconcagua si entre los postulantes evaluados como idóneos, hay personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, según lo define el Decreto N°65 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, que aprueba Reglamento del Artículo 45 de la Ley N°20.422/2010.

13.- NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO.

La notificación a la persona seleccionada será telefónicamente y por correo electrónico, la cual será realizada por un profesional del Departamento de Desarrollo de las Personas. Una vez hecha la notificación con el resultado del Proceso de Selección al postulante, deberá manifestar por escrito su aceptación al cargo.

La persona seleccionada tendrá un contrato a prueba por cuatro meses, durante el cual su jefatura directa realizará un informe de desempeño para solicitar su prórroga del contrato o término de éste. De igual forma, una vez finalizado el proceso de selección, se les notificará mediante correo electrónico a quienes no hayan sido seleccionados en esta última etapa del proceso.

En el caso que un/a funcionario/a titular resulte seleccionado/a, su calidad de titular cesará, siendo designado en calidad de contrata con las condiciones del cargo descritas en la pauta de evaluación.

14. SOBRE LEY DEUDORES DE PENSIONES DE ALIMENTOS

En virtud de la entrada en vigencia de la ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos) y en el caso de ser contratada/o y/o nombrada/o en el cargo, la institución contratante deberá consultar si usted posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el registro deberá autorizar como condición habilitante para su contratación/nombramiento, que la institución respectiva proceda a hacer las retenciones y pagos directamente al alimentario.

15. LISTADO DE POSTULANTES ELEGIBLES O IDONEOS

Todos los candidatos/as que cumplen con el puntaje mínimo de idoneidad establecido en la presente pauta de evaluación, formarán parte del "Listado de Postulantes Elegibles o Idóneos".

Si habiéndose nombrado o designado a un candidato de este listado éste no acepta el cargo, entonces el Director/a del Servicio de Salud Aconcagua podrá nombrar a otro candidato de este Listado de Elegibles.

Si habiéndose nombrado o designado a un candidato de este listado y éste renuncia luego de ejercer sus funciones, entonces el Director/a del Servicio de Salud Aconcagua podrá nombrar a otro candidato de este Listado de Elegibles, siempre que no hayan transcurrido más de seis meses siguientes a la conclusión del proceso de selección.

Atendiendo las necesidades futuras de ingreso de personal, la autoridad respectiva podrá a partir de este mismo proceso de selección considerar a aquellos postulantes que conformaron la nómina de elegibles y que no fueron contratados en esta oportunidad, en otros cargos de igual o muy similar naturaleza, con un máximo de tiempo de seis meses siguientes a la conclusión del presente proceso de selección.

CERTIFICADO EXPERIENCIA LABORAL/PROFESIONAL

Quien suscribe, certifica que _____, RUT _____, se ha desempeñado, en las funciones específicas que mas abajo se detallan, durante el tiempo que se indica.

Nombre de la Empresa o Institución.	Nombre del cargo.	FUNCIÓN (indicar en detalle las responsabilidades ejercidas durante el periodo y en el evento que se hubiese tenido personal a cargo, indicar el N° de colaboradores)	Desde día/mes/año	Hasta día/mes/año	
Tiempo efectivo total de desempeño				Años	
				Meses	
				Días	

Se extiende el presente certificado, que tiene el carácter de declaración jurada simple, a solicitud de dicho(a) postulante, para los fines de acreditar experiencia específica, antecedente que servirá de base para evaluar su postulación a concurso.

FIRMA JEFATURA: _____

NOMBRE: _____

RUT: _____

TELEFONO DE CONTACTO _____

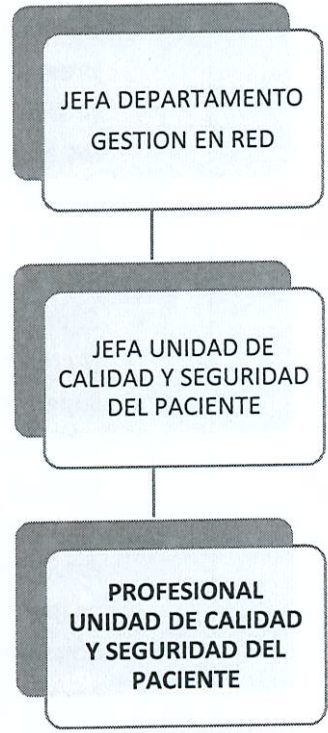
Lugar, fecha _____

Timbre de Empresa pública o privada.

PERFIL Y DESCRIPCION DE CARGO

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del Cargo	Profesional de Apoyo a Calidad en Salud.
Establecimiento	Dirección del Servicio Salud Aconcagua
Departamento	Gestión en Red
Grado	Grado 10° EUS
Calidad Jurídica/Jornada	Ley N°18.834, Contrata, 44 Horas.
Estamento	Profesional
Jefatura superior directa	Jefa Unidad de calidad y seguridad del paciente

II. ORGANIGRAMA



III.OBJETIVO DEL CARGO

Apoyar la planificación, implementación y mantención de la política de calidad a nivel de los establecimientos que conforman la red del Servicio de Salud Aconcagua, desarrollando, coordinando y fortaleciendo las actividades de calidad, los procesos de atención y la seguridad de los pacientes, en conformidad a la normativa vigente, asegurando que las acciones vinculadas a la atención en salud respeten los derechos y deberes de las personas usuarias, fomentando estándares éticos, legales y de excelencia en la atención sanitaria.

IV. PRINCIPALES FUNCIONES Y ACTIVIDADES

Desarrollar, coordinar y operativizar el Programa Nacional de Calidad establecido para la Gestión de Calidad y Seguridad del paciente a nivel de los establecimientos de la red.

- Apoyar la generación de un plan anual de desarrollo de las iniciativas del ámbito de la calidad y seguridad del paciente.
- Desempeñar el rol de Referente de la Unidad de Calidad en autorización sanitaria.
- Apoyar en el proceso de autorización sanitaria y la demostración de autorización sanitaria.
- Apoyar la implementación y mantención de los sistemas de evaluación de la calidad asistencial, acreditación de prestadores Institucionales y sistema de registro de prestadores individuales e institucionales acreditados, en los establecimientos de la red.
- Revisar y validar los planes de trabajo para el cierre de brechas del sistema de acreditación de prestadores de establecimientos de la Red.
- Capacitar en sistemas de evaluación de la calidad (Acreditación de prestadores, registro en superintendencia) y otras materias vinculadas con la seguridad de la atención en salud, a referentes de establecimientos de la red.
- Presentar reportes periódicos sobre el desempeño de los establecimientos en materia de calidad y seguridad, proponiendo ajustes estratégicos para el logro de los objetivos del Programa Nacional de Calidad.
- Apoyar en la mantención del sistema de notificación de eventos adversos en la red asistencial.
- Realizar la evaluación de protocolos clínicos y operativos que fomenten la calidad y seguridad del paciente,

	<p>incluyendo la gestión de listas de espera, derivaciones y continuidad de la atención, entre otros.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyar la supervisión de la aplicación de la Norma Técnica N° 154, resguardando la estandarización de procesos de calidad y seguridad del paciente en los establecimientos de la red. • Identificar, evaluar y mitigar los riesgos clínicos y no clínicos, apoyando la implementación de herramientas como análisis de eventos adversos, conforme al Decreto vigente, que regula los incidentes y eventos adversos en salud. • Apoyar la supervisión del correcto reporte y análisis de incidentes como el Sistema de Gestión de Eventos Adversos, resguardando la implementación de medidas correctivas y preventivas. • Apoyar en la supervisión de las instalaciones en el cumplimiento de las normativas de bioseguridad y manejo de residuos, conforme a las normas establecidas.
<p>Evaluar y supervisar el cumplimiento de los derechos y deberes establecidos en la ley 20.584 para las personas, en relación con acciones vinculadas a su atención en salud.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Supervisar y evaluar el cumplimiento de los derechos y deberes establecidos en la ley 20.584 para las personas, en relación con acciones vinculadas a su atención en salud, en los establecimientos de la red.
<p>Brindar apoyo técnico especializado en temas técnico asistenciales para la adecuada gestión y resolución de situaciones judiciales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar técnicamente en temas clínico- asistenciales ante situaciones judiciales que afecten a la dirección del Servicio de Salud y los establecimientos dependientes.
<p>Coordinar y fortalecer la implementación de estrategias integrales que promuevan una atención en salud humanizada, inclusiva y centrada en el bienestar del paciente y su familia, en cumplimiento con las normativas y orientaciones técnicas vigentes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Supervisar la implementación de medidas que mejoren la experiencia de los usuarios, tales como, acompañamiento continuo en momentos críticos, y la creación de entornos acogedores que respeten la dignidad de pacientes y familias, en línea con los estándares nacionales de Hospital Amigo. • Coordinar y supervisar con los referentes en los establecimientos de la red, el derecho de los niños, niñas y adolescentes (NNA) y las mujeres gestantes a estar acompañados en momentos críticos de su atención médica.

	<ul style="list-style-type: none">• Promover y supervisar la implementación de programas educativos con Sostenedor/a de aulas hospitalarias, en los establecimientos de la red, asegurando que los niños, niñas y adolescentes hospitalizados o en tratamiento prolongado reciban educación de calidad, en coordinación con las Orientaciones Técnico-Pedagógicas para Escuelas Hospitalarias del Ministerio de Educación, con el fin de otorgar continuidad educativa y desarrollo integral.
<p>Cumplir con las responsabilidades administrativas propias del cargo y otras actividades que la jefatura encomiende acorde a la naturaleza de sus funciones y área de su competencia.</p>	

V. REQUISITOS EXIGIDOS PARA INGRESAR A LA ADMINISTRACION PUBLICA

4.1 Cumplir con los Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 y 13 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a) o con permiso de residencia en caso de extranjeros.
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo; -
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

4.2 No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 de la Ley N° 18.575 que se señalan a continuación: -

- Tener vigente o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más el Servicio de Salud Aconcagua.
- Tener litigios pendientes con el Servicio de Salud Aconcagua, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Tener calidad de cónyuge, hijo o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del Establecimiento.
- Encontrarse condenado por crimen o simple delito.

VI. REQUISITOS OBLIGATORIOS D.F.L de PLANTA N° 9/Noviembre 2017

- i) Título Profesional de, a lo **menos diez semestres de duración**, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional **no inferior a 3 años**, en el sector público o privado; o,
- ii) Título Profesional de una carrera de, a lo **menos, ocho semestres de duración**, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional **no inferior a 4 años**, en el sector público o privado.

VII. REQUISITOS ESPECIFICOS VALORADOS PARA EL CARGO

FORMACION EDUCACIONAL	Profesional Universitario Matrón/a, Nutricionista, Tecnólogo/a Médico/a o Kinesiólogo/a.
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia profesional mínima de 3 años en el sector público o privado de la salud. Experiencia profesional mínima de 2 años trabajando como delegado o miembro del comité de calidad y seguridad del paciente, en establecimientos de salud del sector público o privado. Experiencia profesional mínima de 1 año siendo integrante de una oficina, unidad o departamento de calidad y seguridad del paciente, como referente o coordinador, de un establecimiento en el sector público o privado.
CAPACITACION O FORMACION DE POSTITULO	Capacitación en Prevención y Control de Infecciones (curso mínimo de 80 hrs), vigente desde 2020. Obligatorio. Curso de Evaluadores del Sistema Nacional de Acreditación en Salud de 80 hrs. ó más. Obligatorio. Curso en Calidad y Seguridad del paciente. Diplomado en Gestión o Planificación en Salud. Diplomado y/o Magister en Calidad y Seguridad del paciente. Diplomado y/o Magister en Salud Pública.

VIII. COMPETENCIAS TECNICAS:

Conocimiento en:

- Gestión de calidad y seguridad del paciente.
- Sistema nacional de acreditación en Salud.
- Infecciones asociadas a la atención de salud (IAAS).
- Normativas de autorización sanitaria.
- Formulación de documentación clínica (Protocolos clínicos).
- Gestión de riesgo en atención en salud, estrategias y normas de seguridad del paciente en calidad de la atención.
- Funcionamiento de Servicios de Salud.
- Microsoft office nivel medio.

IX. COMPETENCIAS TRANSVERSALES

COMPETENCIA	DESCRIPCION	NIVEL	DESCRIPCION NIVEL DE DESARROLLO
APRENDIZAJE PERMANENTE	Capacidad de identificar, seleccionar y aplicar mejores prácticas, para innovar y resolver problemas. Incluye la búsqueda y utilización de oportunidades de aprendizaje, traduciéndolas en mejoramiento del desempeño individual y en apoyo a otros, en función de los desafíos de su ámbito laboral.	2	Identifica las necesidades de aprendizaje claves para el mejor desempeño de sus funciones. Gestiona los medios para tener acceso a las fuentes de aprendizaje, en forma constante. Aplica los aprendizajes obtenidos al mejoramiento de métodos de trabajo, logrando un desempeño superior.
COMUNICACIÓN EFECTIVA	Capacidad de escuchar y expresarse de manera clara y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar del otro, la habilidad para transmitir ideas y estados de ánimo y la habilidad de coordinar acciones de manera asertiva y empática.	3	Genera formas de comunicación con diferentes áreas de la organización, en función de las prioridades asignadas. Realiza seguimiento a los compromisos asumidos, para asegurar que los mensajes se tradujeron en las acciones correctas. Evalúa el proceso de comunicación para corregir errores detectados y/o mejorar la efectividad de sus mensajes ante sus distintos interlocutores
	Capacidad para administrar los procesos, recursos y personas, utilizando técnicas		Acuerda metas desafiantes en conjunto con su jefatura, en

<p>ORIENTACION A RESULTADOS DE EXCELENCIA</p>	<p>de planificación, motivación y control, para asegurar el máximo de efectividad en los resultados. Implica también la capacidad para actuar con prontitud y sentido de urgencia para responder a las necesidades de los usuarios.</p>	<p>2</p>	<p>función de los objetivos del área de trabajo. Define y programa sus actividades y recursos, con el fin de superar las metas y prioridades definidas. Organiza y coordina con otras personas o áreas dentro de la red, las acciones necesarias que permitan satisfacer los requerimientos de los usuarios.</p>
<p>ORIENTACION AL USUARIO</p>	<p>Capacidad de identificar a sus usuarios y de conocer, entender y resolver sus necesidades en forma efectiva y empática; tanto al usuario final como al usuario intermedio de la cadena de servicio. Implica, además, la capacidad de gestionar operativamente la solución definida.</p>	<p>2</p>	<p>Averigua e identifica con detalle las necesidades de sus usuarios, para determinar la mejor solución a sus requerimientos. Se asegura que la información entregada haya sido cabalmente comprendida por el usuario Se hace cargo personalmente por dar solución a los requerimientos de los usuarios, coordinándose con otros miembros de la red asistencial, si es necesario. Hace seguimiento para verificar que los requerimientos que le hicieron los usuarios hayan sido satisfechos.</p>
<p>PROACTIVIDAD Y ADAPTACION AL CAMBIO</p>	<p>Capacidad de trabajar de manera automotivada, con baja supervisión y orientado a la misión institucional, anticipándose a crisis o problemas, para responder efectivamente a los cambios organizacionales. También incluye la capacidad para aceptar los cambios de la organización con flexibilidad y disposición, a fin de adaptarse oportunamente a los nuevos escenarios</p>	<p>2</p>	<p>Genera y propone acciones para hacer efectivos los cambios que requieren ser implementados en su área de trabajo. Visualiza problemas potenciales en los procesos de su área y propone acciones para resolverlos. Realiza aportes al equipo a través de ideas, anticipándose a problemas que pudieran suscitarse.</p>
<p>TRABAJO EN EQUIPO</p>	<p>Capacidad de colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos en pos de objetivos comunes. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo de trabajo y promover la colaboración y apoyo entre áreas y partícipes de la red.</p>	<p>3</p>	<p>Observa la dinámica del equipo en que participa y propone acciones orientadas a mejorar su efectividad. Expresa su valoración por las contribuciones de los demás, evaluando su aplicación, aunque tengan diferentes puntos de vista.</p>

		<p>Incentiva a los demás a efectuar contribuciones a otras áreas, con la calidad y prontitud requeridas.</p> <p>Coordina acciones con otros actores de la red, con el fin de establecer alianzas que permitan lograr objetivos comunes.</p>
--	--	---

XI. CARACTERISTICAS DEL ENTORNO

Superior directo

Jefa Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente.

Equipo de Trabajo directo

Está formado, por 8 profesionales y 2 administrativos del Departamento de Gestión en Red.

Clientes internos

Director del Servicio de Salud, Sub. Directora de Gestión Asistencial, Servicio de Atención Médica de Urgencia (SAMU), Departamento de Soporte Tecnologías de información y Comunicación (TIC), Departamento de Gestión en Red, Departamento de Gestión Hospitalaria, Departamento de Salud Mental y Dirección de Atención Primaria de Salud, Directores y Sub. Directores Médicos de Establecimientos de la Red, Encargados de Oficinas de Calidad o referentes de calidad de establecimientos de la red, Referentes de las diferentes áreas que exige el sistema de Acreditación de Prestadores.

Clientes externos

Jefatura y referente del Departamento de Calidad y Seguridad de la Atención del MINSAL, Referentes de los establecimientos de la Red del Servicio de Salud Aconcagua, MINEDUC, referentes de la Superintendencia de Salud, Intendencia de Prestadores, Encargada de Oficina de profesiones Médicas y Paramédicas de Oficina Provincial SEREMI de Salud.

XII. DIMENSIONES DEL CARGO

<p>Número de Referentes de Calidad de la Red que asesora</p>	<p>20 referentes de Calidad de la Red, en atención abierta y cerrada.</p>
--	---

Reporte de dispositivos a acreditar	Al menos un reporte por cada establecimiento a acreditar de un ejercicio de evaluación cruzada del total de las características que aplican al establecimiento.
Reporte de dispositivos a reacreditar	Al menos un reporte por cada establecimiento a reacreditar de un ejercicio de evaluación cruzada del total de las características que aplican al establecimiento.
Plan anual de actividades	Generar un Plan de actividades en relación a la asesoría a realizar considerando al menos un 90% del cumplimiento de los objetivos definidos con su jefatura directa.
Número de plataformas web que opera el ocupante del cargo	4 plataformas como promedio.

ELABORADO POR	APROBADO POR	FECHA
 <p>Pia Rubilar Bragg Jefa Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente Servicio de Salud Aconcagua</p>	 <p>Claudia Camerati Saldías Subdirectora (S) de Gestión Asistencial Servicio de Salud Aconcagua</p>	<p>Diciembre 2024</p>

